

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**28369** *ORDEN de 21 de noviembre de 1990 por la que se dispone el nombramiento para el puesto de Subdirector General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación de la Dirección General de Telecomunicaciones dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones, de don Antonio Alvarado Delgado.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Antonio Alvarado Delgado, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Superiores de de Radiofusión y Televisión, NRP 0106122546A1104, para el puesto de Subdirector General en la Subdirección General de Control e Inspección de los Servicios de Telecomunicación, nivel 30, en la Dirección General de Telecomunicación, dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**28370** *ORDEN de 21 de noviembre de 1990 por la que se dispone el nombramiento para el puesto de Subdirector General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico de la Dirección General de Telecomunicaciones dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones, de don Isaac Moreno Peral.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don Isaac Moreno Peral, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión, NRP 5195729813A1104, para el puesto de Subdirector General en la Subdirección General de Concesiones y Gestión del Espectro Radioeléctrico, nivel 30, de la Dirección General de Telecomunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones.

Madrid, 21 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**28371** *ORDEN de 19 de noviembre de 1990 por la que se dispone el nombramiento de don Gregorio Achútegui Basagoiti como Director Comisionado del Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en Vitoria.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Real Decreto 1223/1983, de 4 de mayo, sobre medidas de reorganización de la Administración Periférica del Estado, y una vez apreciada su necesidad mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de octubre de 1983, y realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar, previo cese en su anterior destino, Director Comisionado del Departamento en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, con sede en Vitoria (nivel 30 y complemento específico anual de 1.904.760 pesetas), al funcionario del Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional don Gregorio Achútegui Basagoiti, con número de Registro de Personal 1487801702A1200.

El citado funcionario percibirá sus retribuciones a través de la Sección 26, Servicio 01, Programa 411A.

Madrid, 19 de noviembre de 1990.

GARCIA VARGAS

Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco e Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario general de Consumo.

**28372** *RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la de 15 de diciembre de 1989 de la extinguida Secretaría General de Asistencia Sanitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución dictada por la extinguida Secretaría General de Asistencia Sanitaria con fecha 15 de diciembre de 1989, en el recurso de reposición interpuesto por doña Paloma Domingo Gutiérrez, contra la Resolución de la también extinguida Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 27 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre), por la que se hacía público el resultado del concurso libre convocado por las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Salud de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife con fecha 10 de noviembre de 1987, para la provisión, entre otras, de plazas de Pediatría-Puericultura en Equipos de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Esta Subsecretaría, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 27/1990, de 15 de enero, ha resuelto:

Primero.-Que por el Tribunal le sean añadidos seis puntos a la calificación inicial concedida a doña Paloma Domingo Gutiérrez, lo que comporta que la puntuación final sea de 19.75 puntos.

Segundo.-Eleva a definitiva la adjudicación que formula el Tribunal de selección, constituido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias en lo que se refiere a la puntuación y destino que en aplicación de lo anterior le ha correspondido a doña Paloma Domingo Gutiérrez, en los términos que a continuación se indica:

Pediatría-Puericultura:

Nombre y apellidos: Paloma Domingo Gutiérrez. Puntuación: 19.75. Destino-E.A.P.: La Guancha (Tenerife).

El plazo para la toma de posesión de la plaza adjudicada será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo establecido en el artículo 36.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso, ante la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 8 de febrero de 1990), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

## UNIVERSIDADES

**28373** *RESOLUCION de 26 de julio de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de este Organismo.*

Vista la propuesta formulada por el Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar de la Universidad de Alcalá de Henares, convocadas por Resolución de 16 de mayo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera el interesado habrá de presentar juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.-La toma de posesión deberá efectuarla, ante el Rector o Gerente de la Universidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de la toma de posesión deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado